

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Solicitud de Cartilla del Servicio Militar Nacional

Objetivo del Trámite o Servicio: Inscribirse al Servicio Militar Nacional

Dependencia Responsable: **SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

Titular de la Dirección: **LIC. ROBERTO HUGO ARIAS GARCÍA**

Tipo de usuario: Hombres en edad militar

Beneficio o servicio que se obtiene: Cartilla del Servicio Militar Nacional

Modalidad: (Presencial): X (Línea):

Costo (\$): Gratuito

Tiempo de respuesta: De 1 a 10 días hábiles

Figura jurídica (afirmativa ficta): (negativa ficta): X

Vigencia del trámite o servicio: Vitalicia

clave estatal: 11
clave municipal: 007
clave: tm-cel-ha-01
Trámite: X
Servicio:

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) receptora(s) y resolutora(s): Ventanilla de Trámites del Servicio Militar Nacional

Domicilio: Portal Independencia 101 Zona Centro C.P. 38000

Teléfono(s): 01(461) 618.71.00 ext. 7111

Correo electrónico: cartillas@celaya.gob.mx

Horario de atención: 8:00 A.M. en punto los días lunes, martes y jueves durante los meses de enero a septiembre Informes: De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas (todo el año).

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

	OR	CO
1. Acta de nacimiento o copia fotostática certificada por Notario Público	✓	1
2. Certificado o constancia que acredite el grado máximo de estudios	1	Na
3. Comprobante de domicilio en este municipio que este a nombre del interesado o sus padres	•	1
4. CURP	•	1
5. Fotografías (ver requisitos)	4	Na

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE (●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE (NA) NO APLICA OR:ORIGINAL CO:COPIA

OBSERVACIONES Y NOTAS

- Solo puede tramitarse por el interesado
- Fotografías tamaño cartilla. Pelo corto, sin barba, sin bigote, sin patilla, fondo blanco en papel mate, blanco y negro. No instantáneas

FUNDAMENTOS DE LEY

- Ley del Servicio Militar Nacional, Artículos 5 al 14, 42, 46 y 49.
- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, Artículo 128.

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

- Reglamento de la Ley del Servicio Militar, Artículos 16 a 23, 71 a 81, 147 a 169, 199 a 206.
- Reglamento de Administración para el Municipio de Celaya, Gto., Artículos 22 y 23 fracción XI.

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, artículos del 75 al 89.

LUGAR PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia: Contraloría Municipal

Teléfono (s): 01(461) 613.93.39/01(461) 616.22.00/01(461) 616.25.62

Correo electrónico: ruben.guerrero@celaya.gob.mx

